



Orinoquia Real Estate SOCIMI, S.A.

Calle Marqués de la Ensenada Nº 4, 4ta, Madrid 28004

www.orinoquiarealestate.com

Madrid, February 22nd 2025

Pursuant to Article 17 of Regulation (EU) No. 596/2014 of the European Parliament and of the Council of 16 April 2014 on market abuse (Market Abuse Regulation), and Article 61004/2 of Euronext Rule Book I, on ongoing obligations of companies listed on Euronext, Orinoquia Real Estate SOCIMI, S.A. ("the company") hereby notifies the following:

RELEVANT INFORMATION

The Chairman of the Board of Directors of the Company, by agreement of the Board of Directors dated February 21st 2025, has called the shareholders of the company to a General Extraordinary Meeting that will take place in Madrid, C/Marqués de la Ensenada Nº 4, 4th floor, on March 24th 2025 at 11:00 on first call, and at the same time and place on the following day, on second call.

Attached is the Agenda for the General Extraordinary Meeting. Voting information and procedures can be found at the Company's website: www.orinoquiarealestate.com/inversores/juntas-de-accionistas

Sincerely

D. Axel Capriles Méndez
Chairman of the Board of Directors
Orinoquia Real Estate Socimi, S.A

Orinoquia Real Estate SOCIMI, S.A.
N.I.F: A-87785713
C/. MARQUÉS DE LA ENSENADA Nº 4, 4TA PLANTA. MADRID 28004

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE
ORINOQUIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**

Por la presente se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de Orinoquia Real Estate SOCIMI, S.A., que se celebrará en Madrid, calle Marqués de la Ensenada 4, 4^a planta, el día 24 de marzo de 2025 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora en el mismo lugar, en su caso, en segunda convocatoria, a los efectos de deliberar y resolver sobre los asuntos que componen el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias.
- 2º. Delegación de Facultades.
- 3º. Lectura y aprobación del Acta de la junta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que a partir de la presente convocatoria podrán solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, a la Sociedad de los documentos de los puntos del orden del día que serán sometidos a aprobación en este Acta, y en especial, que se encuentran a su disposición en la web corporativa <https://orinoquiarealestate.com/>, los siguientes documentos:

- Propuestas del Consejo de Administración sobre los puntos del orden del día,
- Documento de delegación de Voto, y
- Documento de Voto a Distancia.

Si desea recibir la información reseñada de forma gratuita puede solicitarlo mediante correo electrónico dirigido a info@orinoquiarealestate.com.

Respecto al derecho de asistencia, voto a distancia, la delegación de voto y asistencia telemática a la Junta, se informa lo siguiente:

Derecho de Asistencia:

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a la Juntas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas los Sres. Accionistas, siempre que conste previamente a la celebración de la Junta la legitimación del accionista, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta

de asistencia nominativa, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. En caso de Persona Jurídica, la persona física representante deberá acreditar las facultades otorgadas suficientes para su representación.

Por ello, será requisito para asistir a la Juntas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación de aquél en que haya de celebrarse la Junta y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

Voto a Distancia:

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, los Sres. Accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en la orden del día con carácter previo a la celebración de la Junta, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce sus derechos de voto, para lo que podrán hacer uso del voto a distancia que se encuentra en la página web corporativa.

Los Sres. Accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- a) Mediante correspondencia escrita postal dirigido al domicilio social, remitiendo a la sociedad el Documento de Voto a Distancia, firmado junto con una copia de su DNI/NIE legible, y copia de la tarjeta de asistencia, de manera que se permita verificar debidamente la identidad del Sr. Accionista que ejerce su derecho al voto.
- b) Mediante correo electrónico, adjuntando la documentación referida en el apartado anterior enviado a info@orinoquiarealestate.com.

El voto emitido por los sistemas a que se refiere en los apartados anteriores sólo será válido cuando se haya recibido por la Sociedad 24 horas antes de la celebración de la Junta General.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la votación o por la asistencia a la Junta del Sr. Accionista que lo hubiera emitido.

Derecho de Representación:

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, los Sres. Accionistas podrán hacerse representar por otra persona, que no tendrá por qué ser accionista, mediante una representación que deberá hacerse por escrito y con carácter especial para cada Junta. En este caso los Sres. Accionistas que quieran hacerse representar podrán hacer uso de la carta de representación que se encuentra en la página web corporativa, u otra carta de representación con las menciones suficientes, y que deberá ser aportada por el representante o remitirse debidamente firmada a la Sociedad con una antelación mínima de 2 horas de anterioridad a la fijada para la celebración acompañando, en todo caso, copia del DNI o Pasaporte en vigor, e identificando al representante.

Las delegaciones de representación emitidas por un Sr. Accionista con anterioridad a la emisión por este del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia personal a la Junta General del Sr. Accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación.

Asistencia Telemática:

Al amparo de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la Sociedad considerará válida la asistencia y el voto emitido por medios telemáticos, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto y que el voto quede registrado debidamente, de conformidad con el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital.

El procedimiento telemático será el que se detalla a continuación:

- a) **Registro Previo:** los Sres. Accionistas que deseen asistir en esta modalidad deberán registrarse mediante el envío de un correo electrónico, a la siguiente dirección info@orinoquiarealestate.com desde la publicación de esta convocatoria y hasta 3 días antes a la fecha de la celebración de la Junta. En el caso de representantes, deberán ser estos quienes, en el mismo plazo, gestionen el registro previo, remitiendo una copia de su DNI/NIE/Pasaporte, copia del DNI/NIE o CIF del Sr. Accionista representado, y la tarjeta de representación debidamente firmada por ambas personas.
- b) **Conexión y Asistencia Telemática:** con una anterioridad a la celebración de la Junta los Sres. Accionistas que hayan formalizado el registro previo y tras constatarse la legitimación para su asistencia, recibirán un correo electrónico, en la dirección utilizada para el registro previo, con un enlace para conectarse a la sesión por videoconferencia para lo que deberán disponer de conexión a internet e instalarse, en su caso, el software que se indique en la comunicación.
- c) **Intervención:** las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones que, conforme a dicha Ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirse a la Sociedad, por escrito a través de la misma cuenta de correo electrónico utilizada para el registro previo y en todo caso, con una antelación de 72 horas a la prevista para la celebración de la Junta. Salvo que por el número de asistentes

telemáticamente sea posible, no se atenderán las intervenciones y manifestaciones en la Junta, sin perjuicio de que, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta los administradores facilitarán la información solicitada por escrito que no pudo ser satisfecha en el momento de la Junta.

- d) El Voto Telemático: el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de la sesión podrá remitirse en remoto, atendiendo a las especificaciones que se indicarán el día de la Junta General de Accionistas, a la dirección de correo electrónico info@orinoquiarealestate.com, o por el sistema establecido específicamente a tal efecto. Por otra parte, el voto de las propuestas sobre asuntos no comprendidos en el orden del día deberá emitirse en el intervalo de tiempo que señale al efecto el Presidente de la Junta General una vez que se formule la propuesta y se estime que la misma ha de ser sometido a la votación.

La inclusión de los Sres. Accionistas asistentes a distancia en la lista de asistentes se realizará con (i) la recepción del voto a distancia en plazo y forma establecido, o (ii) tras su acceso a la plataforma de seguimiento de la sesión con la antelación requerida al inicio de la misma mediante confirmación de su identidad.

Si por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivada de circunstancias sobrevenidas, se produjere o practicare una interrupción de la comunicación, imposibilidad de la asistencia telemática o el fin de la misma, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Protección de Datos de Carácter Personal:

Todos los datos facilitados por los Sres. Accionistas serán utilizados exclusivamente para el fin de la celebración de la referida Junta General, en base a la relación contractual o consentimiento expreso en su defecto. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal, ni se realizarán transferencias internacionales.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, o limitación del tratamiento, dirigiéndose a la siguiente dirección: calle Marqués de la Ensenada 4, 4^a planta, Madrid. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Madrid, 21 de febrero de 2025

El Presidente
D. Axel Daniel Capriles Méndez



ORINOQUIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (“la Sociedad”)

PROPUESTA DE ACUERDOS QUE REALIZA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PREVISTA PARA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2025.

En el presente documento, se trasciben las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad propone para la próxima Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, convocada para su celebración el próximo día 24 de marzo de 2025 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora en el mismo lugar, en su caso, en segunda convocatoria, en relación a los siguientes puntos del orden del día:

1. Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias.

Acordar autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, con expresa facultad de sustitución en el Consejero Delegado o apoderados, la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad por parte de la propia Sociedad, de conformidad con lo previsto en los artículos 146 y siguientes, y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, cumpliendo los requisitos y limitaciones establecidos en la legislación vigente en cada momento, todo ello en los términos siguientes:

- Modalidades de adquisición: las adquisiciones podrán realizarse directamente por la Sociedad y podrán formalizarse, en una o varias veces, mediante compraventa, permuta o cualquier otro negocio jurídico válido en Derecho.
- Número máximo de acciones a adquirir: el número de acciones a adquirir, sumando, en su caso, al de las que ya se posean, directa o indirectamente, no podrá exceder del máximo legalmente permitido en cada momento (actualmente un 10%).
- Contravalor máximo y mínimo:

Como valor máximo por acción, el mayor de los siguientes importes:

- (i) 1,85 €,
- (ii) el precio de cotización de las mismas en el sistema multilateral de negociación, incrementado en un 10%;

Como valor mínimo, el valor nominal de las acciones.

- Duración de la autorización: esta autorización se otorga por un plazo de cinco (5) años.

La presente autorización deberá respetar igualmente el límite de capital social que resulte de aplicación conforme a la normativa vigente en el momento de la adquisición. La adquisición de las acciones, que tendrán que estar íntegramente desembolsadas, deberá permitir a la Sociedad dotar la reserva prevista en el apartado c) del artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, sin disminuir el capital social ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

La presente autorización incluye también la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores, prestadores de servicios, o administradores de las Sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de compra otorgadas a estos.

Las acciones adquiridas en autocartera podrán destinarse al uso que determine el Consejo de Administración.

2. Delegación de Facultades.

Acordar facultar tan ampliamente como en Derecho sea posible a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario no Consejero, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en relación con los anteriores acuerdos pueda comparecer ante Notario de su elección y pueda elevar a públicos dichos acuerdos, así como proceder a la inscripción de éstos ante el Registro Mercantil, pudiendo otorgar los documentos, públicos y privados, que sean precisos, incluso los de rectificación, subsanación o complemento.

3. Lectura y aprobación del Acta de la junta.

Aprobar que por parte del Secretario se proceda a la redacción del Acta de la Junta, y una vez redactada la misma y leída a los asistentes, sea aprobada por y firmada por el Secretario y el Presidente.

Esta propuesta ha sido formulada por los miembros del Consejo de Administración, a los efectos legales oportunos, en Madrid a 21 de febrero de 2025.



Orinoquia Real Estate SOCIMI, S.A.

Calle Marqués de la Ensenada Nº 4, 4ta, Madrid 28004

www.orinoquiarealestate.com

**DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN Y VOTO PARA LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
ORINOQUIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.
A CELEBRAR EL 24 DE MARZO DE 2025**

D/Dña. _____ con DNI/NIE _____ por medio la presente confiero mi representación a y deleo mi voto en favor de D. Axel Daniel Capriles Méndez con DNI 06.708.352-B en su condición de Presidente del Consejo de Administración.

Para que asista, y ejercite mi derecho al voto, en mi nombre y representación en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía mercantil ORINOQUIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A., que se celebrará en Madrid, calle Marqués de la Ensenada 4, 4^a planta, el próximo día 24 de marzo de 2025 a las 11:00, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora en el mismo lugar, en su caso, en segunda convocatoria.

Mis instrucciones de voto sobre las propuestas del Consejo de Administración a los puntos del orden del día son las siguientes (marcar X). El Representante votará a favor de las propuestas del Consejo en caso de que no se imparten instrucciones precisas.

Punto del Orden del Día	1	2	3
A favor			
En contra			
Abstención			
En blanco			

La representación se extenderá a las modificaciones sobre las propuestas del Consejo de Administración y a aquellos asuntos en que, aun no figurando en el orden del día, puedan ser sometidos a votación por permitirlo la ley, pudiendo votar el representante en el sentido que tenga conveniente, salvo que marque el recuadro siguiente

	NO EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PARA AQUELLOS ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA
--	--

En _____, a ____ de ____ de 2025.

Firma del accionista



Orinoquia Real Estate SOCIMI, S.A.

Calle Marqués de la Ensenada Nº 4, 4ta, Madrid 28004

www.orinoquiarealestate.com

**DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN Y VOTO PARA LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
ORINOQUIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.
A CELEBRAR EL 24 DE MARZO DE 2025**

D/Dña._____ en representación de la Sociedad _____, con CIF/NIE _____ por medio de la presente confiero mi representación a y deleo mi voto en favor de D. Axel Daniel Capriles Méndez con DNI 06.708.352-B en su condición de Presidente del Consejo de Administración.

Para que asista, y ejercite mi derecho al voto, en mi nombre y representación en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía mercantil ORINOQUIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A., que se celebrará en Madrid, calle Marqués de la Ensenada 4, 4^a planta, el próximo día 24 de marzo de 2025 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora en el mismo lugar, en su caso, en segunda convocatoria.

Mis instrucciones de voto sobre las propuestas del Consejo de Administración a los puntos del orden del día son las siguientes (**marcar X**). El Representante votará a favor de las propuestas del Consejo de Administración en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Punto del Orden del Día	1	2	3
A favor			
En contra			
Abstención			
En blanco			

La representación se extenderá a las modificaciones sobre las propuestas del Consejo de Administración y a aquellos asuntos en que, aun no figurando en el orden del día, puedan ser sometidos a votación por permitirlo la ley, pudiendo votar el representante en el sentido que tenga conveniente, salvo que marque el recuadro siguiente

	NO EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PARA AQUELLOS ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA
--	--

En _____, a ____ de ____ de 2025.

Firma del representante



Orinoquia Real Estate SOCIMI, S.A.

Calle Marqués de la Ensenada Nº 4, 4ta, Madrid 28004

www.orinoquiarealestate.com

**VOTO A DISTANCIA PARA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE
ORINOQUIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.
A CELEBRAR EL 24 DE MARZO DE 2025**

D/Dña. _____ con DNI/NIE _____
por medio la presente, voto a las propuestas del Consejo de Administración de la manera
siguiente:

Punto del Orden del Día	1	2	3
A favor			
En contra			
Abstención			
En blanco			

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

En _____, a __ de ____ de 2025.

Firma del accionista que vota a distancia.



Orinoquia Real Estate SOCIMI, S.A.

Calle Marqués de la Ensenada Nº 4, 4ta, Madrid 28004

www.orinoquiarealestate.com

**VOTO A DISTANCIA PARA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE**

ORINOQUIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

A CELEBRAR EL 24 DE MARZO DE 2025

D/Dña. _____ en representación de la Sociedad
_____ con CIF/NIF _____ por medio la presente, voto a
las propuestas del Consejo de Administración de la manera siguiente:

Punto del Orden del Día	1	2	3
A favor			
En contra			
Abstención			
En blanco			

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

En _____, a ____ de ____ de 2025.

Firma del representante